



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 329-2020-CO-UNJ Jaén, 16 de octubre del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinario del 16 de octubre del 2020; Oficio N° 035-2020-OGII-UNJ/P de fecha 15 de octubre del 2020 "Otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 24° inciso j) del Estatuto de la UNJ, el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 13° del Reglamento General de esta casa superior de estudios, señala que el profesor honorario es quien sin tener carrera docente, se hace acreedor al reconocimiento de la universidad por sus valiosos aportes en el campo académico, investigación científica, investigación tecnológica, humanística o cultural; asimismo se otorga la distinciones honoríficas relacionadas al área académica y de investigación a solicitud de las Facultades o Escuela de Posgrado de: Doctor Honoris Causa, Docente Honorario, Docente Visitante y Profesor Emérito;

Que el Oficio N° 170-2020-UNJ-VPA/CCP-IIA de fecha 16 de octubre del 2020 el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias propone al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, que, por su amplia trayectoria como profesional y reconocida labor de investigación científica, proponer como profesor honorario al Dr. Orestes Cachay Boza Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Perú;

Que, el Oficio N° 437-2020-UNJ/VPACAD de fecha 16 de octubre del 2020, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el reconocimiento honorífico al Dr. Orestes Cachay Boza Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Perú;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, reconocer como Docente Honorario de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Orestes Cachay Boza Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **DOCENTE HONORARIO** de la Universidad Nacional de Jaén al **DR. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Perú; en mérito a su reconocida trayectoria académica y científica.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
Secretario General



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente